



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 122/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Subvención nominativa 2021 Sociedad Deportiva Ágreda

Interesado: SD ÁGREDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2022	3410-480014	5.200,00 €	0%	5.200,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Sociedad Deportiva Ágreda	5.200,00 €

SEGUNDO. Los beneficiarios, las entidades colaboradoras y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden, dentro del ámbito de la Administración concedente, a la Intervención General.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE).

